

Santiago, 26 de febrero de 2018

Señor
Rodrigo Ramírez Pino
Subsecretario de Telecomunicaciones
Presente

Mat.: Desistimiento a la Comisión Pericial solicitada en las controversias sobre las Bases Técnico-Económicas Preliminares del estudio para la fijación de tarifas de los servicios afectos a regulación tarifaria prestados por VTR Comunicaciones SpA, para el quinquenio 2019 – 2024.

De mi consideración,

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 30° I de la Ley N°18.168, Ley General de Telecomunicaciones, en adelante "LGT", y el artículo 10° del Decreto Supremo N° 4 de 16 de enero de 2003, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, por el que se fijó y aprobó el Reglamento que Regula el Procedimiento, Publicidad y Participación del Proceso de Fijación Tarifaria Establecido en el Título V de la Ley N°18.168, General de Telecomunicaciones, en adelante el "Reglamento", en representación de VTR Comunicaciones SpA ("VTR") el día 21 de febrero mi representada presentó a usted las controversias a las Bases Técnico Económicas Preliminares ("BTE Preliminares"), establecidas por esa Subsecretaría de Estado, las que fueron notificadas mediante correo electrónico de fecha 16 de febrero de 2018. Para este efecto, mi representada solicitó a usted la constitución de una Comisión de Peritos para que se pronuncie respecto a las controversias planteadas.

Sin embargo, por medio de la presente comunico la decisión de mi representada de desistirse de la solicitud de constitución de la comisión de peritos, con la finalidad de facilitar la pronta resolución de las controversias deducidas y contar así con las Bases Técnico Económicas Definitivas. Este desistimiento está supeditado a que en los demás procedimientos de fijación tarifarias tramitados paralelamente respecto de terceras concesionarias de telefonía móvil, tampoco se constituya esta instancia pericial y de ese modo se logre una pronta definición respecto de las Bases Definitivas.

Mi representada, en el marco del desistimiento antes señalado, hace presente que el mismo no involucra la renuncia a las controversias efectuadas y solicitamos a la Subsecretaría de Telecomunicaciones que éstas sean acogidas al momento de resolver respecto de las Bases Técnico Económicas Definitivas.

Sin otro particular lo saluda atentamente,

Matías Danús G.
Gerente de Regulación
VTR Comunicaciones SpA